

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2010.

Siendo las 18,30 horas del día 31 de mayo de 2010, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyo el Pleno Municipal en sesión ordinaria, con la Presidencia de D. Gaudencio Carmelo Hijosa Herrero y asisten los concejales: D^a. M^a Ángeles García Gutiérrez, D. Juan Luis Ruiz Ortega, D. Carlos Javier Rayón López, D. Antonio Ramón Valdizán Fernández, D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, D^a Maria Martínez Fernández, D^a Maria Luisa de Lucio García, D. Bernardo Perfecto González Longo y D^a Maria Luz Martínez Balbas.

Secretaria Interventora: D^a Esther Palacio Pérez

Aparejadora Municipal: D^a Ana Belén García Pérez.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Queda aprobada por unanimidad el borrador del Acta de la sesión ordinaria del 29 de abril.

2º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa de las gestiones realizadas en el corriente mes de mayo.

5-6-7 : Jornadas trabajo social Magdalena-Santander.

Trabajos en Requejo-agua

8 : Boda

País románico- Proyecto igualdad de oportunidades.

9: Duatlón Reinoso.

10 : INEM Asuntos Obras.

13-14 : V Asamblea- Ciudades por el Clima Santander-Magdalena, Elena Espinosa.

16 : Visita Obispo

18: Obesos.

Trabajos plaza Ayuntamiento nuevo.

20: Junta – Santa Maria la Real (Geriatrico) Juan Carlos Prieto.

Riaño-Francisco Martín.

21: AA.MM. Bolmir 20 años.

24: Comisiones

25: Comisiones- Ordenes- INEM.

28: Boda

31: Fiesta Colegio-Junta Gobierno-Pleno-Concurso cuenta cuentas –Comisión especial obras.

Por el Secretario se da lectura a las Resoluciones firmadas en el corriente mes de mayo de empadronamiento: 3-5-6-12-18-24-31.

Resolución del día 5 mayo de baja oficio del padrón de habitantes según informe consejo de empadronamiento.

En cuanto a Resoluciones que no son de empadronamiento:

- Decreto 3 mayo, aprobación expediente generación de crédito uno de 2010.
- Resolución 17 mayo, ordenando remisión expediente Contencioso administrativo acuerdo PSIR Bolmir.
- Resolución 18 mayo, inicio expediente de tramite cuentas generales 2009.
- Resolución 18 mayo, aprobando liquidación presupuesto 2009.
- Resolución 20 mayo 2010, aprobando remisión expediente solicitud LEADER para Centro de Atención Primaria.
- Resolución 27 mayo, ordenando la remisión expediente administrativo denuncia de D. Francisco José Fuente Martínez contra D^a Ángeles Gutiérrez Jorrín,

3º.- CUENTA GENERAL 2008 FINALIZADO PERIODO DE EXPOSICIÓN AL PUBLICO SIN ALEGACIONES: APROBACION QUE PROCEDA.

Publicadas en el BOC las Cuentas Generales del ejercicio 2008, con fecha 12 de abril de 2010 y no habiéndose producido reclamaciones o alegaciones a su contenido, se presentan al Pleno Municipal para su aprobación si procede y posteriormente serán remitidas a la Fiscalización del Tribunal de Cuentas.

Las Cuentas fueron dictaminadas el día 26 de marzo del corriente por la Comisión Especial de Cuentas Municipal.

Se somete a la consideración del Pleno quedando aprobadas por siete votos a favor de los Grupos PSOE y PRC (D. Gaudencio Hijosa Herrero, D^a. M^a Ángeles García Gutiérrez, D. Juan Luis Ruiz Ortega, D. Carlos Javier Rayón López, D. Antonio Ramón Valdizán Fernández, D. Bernardo Perfecto González Longo y D^a Maria Luz Martínez Balbas) y cuatro abstenciones del grupo PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, D^a Maria Martínez Fernández, D^a Maria Luisa de Lucio García).

4º.- PROPUESTA DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS NESTARES GOLF PLAN PARCIAL Nº1, REFERENTE A URBANIZACIÓN Y DEVOLUCIÓN AVAL.

Se dio lectura al informe emitido por la Comisión de obras del corriente que copiado literalmente es como sigue:

""Se dio lectura al escrito presentado por Nestares Golf día 24 de mayo 2010, R.E. 995 y que copiado es como sigue:

""""D. JULIO CESAR GARCIA SAIZ, 13.927.269N, D. OSCAR ALMARAZ RODRÍGUEZ 72.125.887 A, D^a LOURDES ANDEREZ 72.122.415Z, y D. GERARDO FERNANDEZ ALONSO 11.909.638P, miembros de la junta directiva de la comunidad de propietarios Nestares Golf, por medio del presente:

EXPONEN:

Que dicha comunidad de propietarios desarrollo el proyecto de compensación del plan parcial de ordenación del polígono 1 de Nestares, así como el proyecto de urbanización del mismo.

Que sobre este ultimo proyecto y en concepto de garantía se presentó aval del Banco Español de Crédito con numero de identificación fiscal 28000032. registrado en ese Ayuntamiento con numero de entrada 496 de 06 de mayo de 2003.

Que la urbanización fue realizada según proyecto y protocolizada la adjudicación de parcelas y cesión al Ayuntamiento de viales públicos y demás cesiones obligatorias ante el D. JESUS MANTILLA BLANCO, notario del Ilustre Colegio de Burgos con residencia en Reinosa en marzo de 2006.

Lo firma el 23 de marzo de 2009, con el VºBº del Presidente D. Bernardo P. González Longo.
(Registro de entrada 551- fecha 23/marzo/2009).

Estando los servicios indicados desde esas fechas finalizadas para su posible servicio.

En reuniones mantenidas con representantes de la comunidad de propietarios de la Urbanización Nestares Golf, con el objeto *de devolver el aval bancario prestado en su momento como exigencia legal al desarrollo urbanístico. por haber transcurrido tiempo suficiente desde la aceptación de las cesiones obligatorias de la urbanización*, se llegó al acuerdo de que existiendo servicios totalmente terminados y con posibilidad de uso, a lo largo del año 2007, según se acredita con los certificados que se indican, otros servicios ejecutados con las mismas obras de urbanización no estaban en funcionamiento a falta de terminación.

Tales obras a las que se comprometen a ejecutar el Comunidad de Propietarios Nestares Golf, para dar por finalizadas las obras de urbanización son:

1. Reparación de la instalación del alumbrado público de la urbanización, con la sustitución de las luminarias defectuosas, el proyecto eléctrico de alumbrado público visado por el colegio competente, Certificado de la Dirección de Obra, Certificado de la Instalación Eléctrica y Revisión de OCA, todo ello necesario para su puesta en funcionamiento.
2. Reparación de las partes necesarias de la acera derecha de la calle San Justo- Nestares, desde la parcela 1 hasta las parcelas 34 y 38 de propiedad municipal obtenidas por cesión obligada, así como el vial interior de la parcela nº1.
3. Colocación de arqueta frente a la parcela 33.
4. Reparación del blandón en la última calle junto al Cementerio.

Así, como la presentación del Certificado Final de Obra emitido por la dirección facultativa de las obras, que manifieste su finalización y fecha.

Todo ello necesario para la terminación completa de la urbanización. ""

Enterada la Comisión se acuerda por tres votos a favor PSOE y PRC (D. Carlos Javier Rayón López ,D. Juan Luis Ruiz Ortega y D. Bernardo Perfecto González Longo) y dos abstenciones PP (D. Pedro Manuel Martínez García, Dª María Martínez Fernández), se comunicara a los solicitantes que deberá añadirse al documento:

1. Plazo de ejecución de las obras comprometidas.
2. Acuerdo de la Junta Directiva en el caso de que este constituida y en el supuesto de que no estuviera responsabilidad personal de los solicitantes.
3. Compromiso de pago al Aparejador Director de obras por la Junta Directiva en representación de la Comunidad de propietarios. ""

Seguidamente se da lectura al nuevo escrito remitido por la Junta Directiva de la Comunidad Nestares Golf (R.E. 1011 de 26 de mayo 2010) que resulta ser con el siguiente contenido:

""La Junta Directiva de la Comunidad de propietarios, reunidos el 23 de mayo de 2010, con la ausencia de Raquel Fernández García (asiste su marido Oscar Sedano Francés, con voz pero sin voto), y asistencia del resto de los miembros, reseñados posteriormente, acordaron por unanimidad el único punto del orden del día y expiden el presente compromiso:

D. JULIO CESAR GARCIA SAIZ (13.927.269X), D. OSCAR ALMARAZ RODRÍGUEZ (72.125.887 A), Dª LOURDES ANDEREZ ALONSO (72.122.415Z) Y D. GERARDO FERNANDEZ ALONSO (11.909.638P), en representación de la comunidad de propietarios:

EXPONEN:

Que sobre este último proyecto y en concepto de garantía se presentó aval del Banco Español de Crédito, con número de identificación fiscal 28000032, registrado en ese Ayuntamiento con número de entrada 496 de 06 de mayo de 2.003.

Que la urbanización fue realizada según proyecto y protocolizada la adjudicación de parcelas y cesión al Ayuntamiento de viales públicos y demás cesiones obligatorias ante el D. JESÚS MANTILLA BLANCO, notario del Ilustre Colegio de Burgos con residencia en Reinoso en marzo de 2.006.

Que como consecuencia de las obras que con posterioridad han realizado los vecinos de polígono 1 y otras causas, se han producido daños en la urbanización, desconociendo la autoría real de los mismos, pero conscientes de que los beneficiarios principales de la urbanización son los mismos vecinos, así como los sufridores de sus deficiencias:

ACUERDAN:

Proceder a las siguientes reparaciones que serán ejecutadas siempre, con posterioridad a la devolución del aval citado y dejando claro que se realizaran las mismas no como responsables de los daños, sino como principales beneficiarios.

- A) Reparación de instalación de alumbrado público, sustitución de luminarias defectuosas, proyecto y puesta a punto.
- B) Reparación de la acera derecha de la calle San Justo sentido Nestares, desde la parcela uno de la urbanización Nestares Golf (incluida) hasta las dos parcelas de cesión obligatoria incluyendo los desperfectos de la parcela trece, así como los de la parcela uno a vial interior.
- C) La colocación de arqueta delante de la parcela treinta y tres.
- D) Reparación de blandón en el asfalto del vial más próximo al cementerio que por el que se accede a los garajes de los doce viviendas adosadas, construidas en parcela segregada de la matriz de nuestra comunidad.
- E) La obra en todo caso será ejecutada en un plazo no superior a 90 días constados desde el día siguiente al de la devolución del aval por parte del Ayuntamiento.
- F) Los gastos serán sufragados con fondos propios de la Comunidad de Propietarios.
- G) Con la terminación de la obra se remitirá al Ayuntamiento tanto el boletín y proyecto eléctrico, como el certificado fin de obra del aparejador director de la obra de urbanización.

SOLICITAN:

La devolución de aval bancario descrito anteriormente, por haber transcurrido tiempo suficiente desde la aceptación de las cesiones obligatorias.

Nestares a 24 de mayo de 2010.””

Se adjunta acuerdo de la Junta que es como sigue:

“””En Reinoso, se reúne el 23 de mayo de 2010, siendo las 19:00 horas, la junta directiva de la Comunidad de propietarios Nestares Golf, con la asistencia de Julio César García Sáiz, Óscar Almaraz Rodríguez, Lourdes Anderez Alonso y Gerardo Fernández Alonso y con la ausencia justificada de Raquel Fernández García.

Asiste sin voto el vecino D. Óscar Sedano Francés.

Orden del día:

1º Acuerdo con el Ayuntamiento de Enmedio.

El presidente da cuenta de lo acordado con el Ayuntamiento en reunión a la que asistía con Oscar Sedano y en la que estuvo presente en representación municipal, el Alcalde, tres concejales, la secretaria y la aparejadora y que propone para su aprobación:

ACORDANDO:

Proceder a las siguientes reparaciones que serán ejecutadas siempre, con posterioridad a la

devolución del aval citado y dejando claro que se realizaran las mismas no como responsables de los daños, sino como principales beneficiarios.

- A) Reparación de instalación de alumbrado público, sustitución de luminarias defectuosas, proyecto y puesta a punto.**
- B) Reparación de la acera derecha de la calle San Justo sentido Nestares, desde la parcela uno de la urbanización Nestares Golf (incluida) hasta las dos parcelas de cesión obligatoria incluyendo los desperfectos de la parcela trece, así como los de la parcela uno a vial interior.**
- C) La colocación de arqueta delante de la parcela treinta y tres.**
- D) Reparación de blandón en el asfalto del vial más próximo al cementerio que por el que se accede a los garajes de los doce viviendas adosadas, construidas en parcela segregada de la matriz de nuestra comunidad.**
- E) La obra en todo caso será ejecutada en un plazo no superior a 90 días constados desde el día siguiente al de la devolución del aval por parte del Ayuntamiento.**
- F) Los gastos serán sufragados con fondos propios de la Comunidad de Propietarios.**
- G) Con la terminación de la obra se remitirá al Ayuntamiento tanto el boletín y proyecto eléctrico, como el certificado fin de obra del aparejador director de la obra de urbanización.**

Por otro lado acuerdan que en el escrito que se presente se haga constar expresamente que aceptamos las reparaciones citadas dejando claro en el documento que se hace como principales beneficiarios y no como responsables directos de los daños.

Se acuerda devolver el aval al Banesto para liberar los plazos fijos que afianzan la eventualidad del cobro del mismo y su traspaso a la cuenta corriente de la misma sucursal, que al día de hoy presentan el siguiente saldo:

0030-7005-23-0078218302	37.600 €
0030-7005-25-0078219302	25.400 €
Lo que hace un total de 63.000 €	

Después del pago de la ejecución material de la obra se liquidaran las deudas que la comunidad tenga con sus miembros.

Una vez realizados los pagos y liquidaciones aprobadas, el saldo restante se repartirá entre los socios según la cuota parte que les corresponda y salvada las diferencias de cuotas pagadas que puedan tener cada uno.

Y para que conste se expide la presente que firman los asistentes.””””

Se concede la palabra a los Sres. Concejales asistentes sobre la propuesta presentada por la Junta Directiva, exponiendo:

D. Bernardo González Longo (Portavoz PRC) considera que es necesario aceptarla para salir del problema.

D. Pedro Manuel Martínez García (Grupo PP) considera que es necesario que aporten el Estatuto de la Comunidad de propietarios, ya que se va a devolver el aval a cuatro personas y que desconoce si tienen capacidad legal suficiente para adoptar el compromiso.

No pidiéndose más participaciones por el Sr. Alcalde se propone ser votada la ultima propuesta de la Comunidad de propietarios de Nestares Golf, de fecha 24 de mayo

de 2010 (R.E. 26/05/2010 nº1011) que ha sido copiada en este punto, devolviéndose el aval bancario de fecha 16/05/2003 depositado por la Comunidad de propietarios Nestares Golf en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas para el desarrollo del Plan de Urbanización, hasta la cantidad de 79.334 € (setenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro euros) Banco Español de Crédito. Por otra parte, la propiedad se compromete a realizar en el plazo de 90 días a contar desde el recibí de la notificación del acuerdo las obras determinadas en los apartados A,B,C,D,E,F del comunicado de 24 de mayo.

Sometida a votación la devolución con aceptación del compromiso de las solicitantes, queda aprobado por siete votos a favor: Grupo PSOE ((D. Gaudencio Hijosa Herrero, D^a. M^a Ángeles García Gutiérrez, D. Juan Luis Ruiz Ortega, D. Carlos Javier Rayón López, D. Antonio Ramón Valdizán Fernández) y Grupo PRC (D. Bernardo Perfecto González Longo, D^a Maria Luz Martínez Balbas) y los cuatro votos en contra del Grupo PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, D^a Maria Martínez Fernández, D^a Maria Luisa de Lucio García).

5º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITO Nº1/2010: APROBACIÓN SI PROCEDE.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda con el siguiente contenido literal:

“””5º.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CREDITO Nº 1/2010. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se explica por la Secretaria Interventora la propuesta de modificación de las siguientes partidas presupuestarias del ejercicio 2010, con cargo al remanente de liquido de Tesorería cerrado a 31/12/2009, que asciende según liquidación que se presenta a: 26.039,96 €

Las partidas que se propone su habilitación son las siguientes:

PROPUESTA EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN CRÉDITO 1/2010.

1. Cubierta de tejado edificio nuevo Ayuntamiento y obras complementarias:
20.000 € Partida 9.682.01
2. Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general :
6.000 € Partida 4.609.02

Por la Aparejadora Municipal se procede a dar cuenta del siguiente informe sobre el estado y desperfectos en el tejado del edificio Municipal Casa Consistorial en construcción y que resulta ser como sigue:

“””ANA BELEN GARCIA PEREZ, COMO TECNICO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA), EMITE EL SIGUIENTE INFORME SOBRE LA SITUACION DE LA CUBIERTA DEL NUEVO EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO.

Con fecha de 27/28 de febrero, como consecuencia de los fuertes vientos acaecidos en la zona, la cubierta del edificio del nuevo ayuntamiento sufrió grandes desperfectos, volando prácticamente un tercio de su superficie, quedando el edificio expuesto a filtraciones de agua.

En la fecha de 29 de marzo, se solicito al Arquitecto director de las obras, D. Alberto García Ahijado, informe de los daños ocurridos, recibándose vía correo electrónico ese mismo día, reg. entrada 587, manifestando que la responsabilidad recae en agentes atmosféricos ,aunque a lo largo de su contenido , también indica posibles ejecuciones incorrectas y que entre califica como de "INACEPTABLE".

Ante esta situación de dudosa responsabilidad, con fecha de 12 de abril de 2010, se requiere a Alberto García Ahijado y Miriam

Garayo Rodríguez, con dirección facultativa de las obras de la fase II del citado edificio, informe con indicación exacta de los motivos técnicos que causaron los problemas con indicación de la responsabilidad que corresponda a cada agente interviniente en su ejecución. Valoración de los daños, reparaciones necesarias y soluciones previstas a adoptar.

En reuniones posteriores, incluso con la empresa adjudicataria de las mismas, FASE II DEL AYUNTAMIENTO NUEVO, GRUPO TRIGUERO, nos manifestaron su colaboración con la solución del problema, pero manteniéndose al margen de responsabilidad de los daños.

En la del 22 de abril, reg. entrada 770, se recibe el informe solicitado de la dirección técnica, concretando en el segundo párrafo que *"la cubierta que formaba parte de la fase II (finalizada en noviembre 2008) ha resultado parcialmente dañada como consecuencia directa del fuerte viento que azotó la zona de Campoo el sábado día 27 de febrero de 2010, como parte de la llamada "ciclogénesis explosiva" o "tormenta perfecta", tal y como avisaron desde algunos días antes los Servicios Meteorológicos nacionales y locales, como fenómeno atmosférico de singular virulencia, combinando viento y lluvia. Esta situación debe considerarse circunstancia de Fuerza Mayor"*.

Teniendo en cuenta esto, la dirección técnica manifiesta la responsabilidad total de los daños a fuerzas ajenas a la propia obra, quedando excluidos de cualquier responsabilidad a cualquier agente interviniente en la misma, desde la dirección técnica a la empresa ejecutora, resultando que el Ayto. como propietario del inmueble debe de rehacer y sufragar los daños.

La valoración de las reparaciones que indica asciende a 4.598 euros.

Solicitada a una empresa especialista en trabajos de cubiertas de chapa, nos presentan un presupuesto que asciende a 12.498,78 €+IVA (14.498,58 €) (INDUSTRIAS ROGO, SL.)

Por otra parte, como desde la fecha del incidente han transcurrido tres meses, y las obras de reparación no se han efectuado, aunque se hayan puesto unos plásticos para cubrir la superficie descubierta, las filtraciones de agua al interior del edificio han sido continuas, quedando patentes en las paredes interiores del edificio, que a las fechas que estamos esta prácticamente acabado.

La empresa adjudicataria de la fase III del Ayuntamiento, ARRUTI, ha manifestado en varias ocasiones y mediante escritos, su preocupación por estas circunstancias, que de no repararse urgentemente, podrían quedar afectadas instalaciones y acabados de esta fase III, llegando el alcance de los daños a una suma importante.

Ante la diferencia de presupuestos, además de la diferencia de descripción de las obras a realizar, se ha solicitado una tercera opinión de un Arquitecto Superior, con el encargo de que en un informe indique: la situación actual de daños de la cubierta, causas que motivaron tal situación, valoración de las obras de reparación, y soluciones técnicas mas adecuadas a las mismas.

Estando en estos momentos a la espera de recibir el informe solicitado. "''''"

De todo lo expuesto se somete a votación la propuesta presentada, acordándose que una vez se tengan debidamente claras las responsabilidades de los daños se emprenderán las acciones administrativas o judiciales pertinentes para resarcirse económicamente de las cantidades que ahora se deben destinar a ese fin para cubrir de inmediato el tejado.

Queda aprobado por tres votos a favor PSOE y PRC (D. Juan Luis Ruiz Ortega, D. Carlos Javier Rayón López, D. Bernardo Perfecto González Longo) y dos abstenciones PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D^a Maria Martínez Fernández) el expediente de modificación de crédito nº 1/2010 con cargo al remanente líquido de Tesorería a 31/12/2009. "''''''''"

Se concede la palabra a los Sres. Concejales:

D. Pedro Manuel Martínez García, el tejado del Ayuntamiento nuevo se lo ha llevado el viento y podía haber sido reparado hace tiempo con cargo a un seguro.

D. Juan Luis Ruiz Ortega, contesta que el edificio no es municipal y esta en construcción . No obstante en su día se exigirán las responsabilidades que sean necesarias. Es cierto que el viento en esos días hizo daños en otras propiedades.

D. Bernardo González Longo, es una causa de fuerza mayor que hay que solucionarlo cuanto antes.

Se somete a votación el expediente de modificación de crédito nº 1/2010 quedando aprobado por siete votos a favor PSOE y PRC (D. Gaudencio Hijosa Herrero, D^a. M^a Ángeles García Gutiérrez, D. Juan Luis Ruiz Ortega, D. Carlos Javier Rayón López, D. Antonio Ramón Valdizán Fernández, D. Bernardo Perfecto González Longo y D^a Maria Luz Martínez Balbas) y cuatro en contra PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, D^a Maria Martínez Fernández, D^a Maria Luisa de Lucio García).

6º.- DAR CUENTA EXPEDIENTE GENERACIÓN DE CREDITO Nº1/2010 CON MOTIVO DEL FONDO DE INVERSIÓN LOCAL.

Se dio lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda que es como sigue:

“””6º.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº1/2010.

Se da lectura al expediente de generación de crédito nº 1/2010 aprobado mediante Resolución de Alcaldía del 3 de mayo de 2010 ,con el siguiente contenido:

“”””Expediente de Generación de créditos nº1 del Presupuesto Municipal 2010

Aprobados los proyectos de inversión con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local R.D.L. 13/2009 de 26 de octubre que a continuación se relacionan y resultando que se deberá incorporar los créditos necesarios para su ejecución tanto en el Presupuesto de Gastos como en el Presupuesto de Ingresos del corriente ejercicio un vez aprobado el mismo, DISPONGO:

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS

- **Habilitación partida 72 con 417.510 €**Fondo Estatal para Empleo y Sostenibilidad Local 2010.
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS

SUPLEMENTOS

- **Partida 1.227.00 con 20.343,00 €**
Limpieza Colegio público.
- **Partida 1.221.02 con 4.000,00 €**
Calefacción Colegio público.
- **Partida 1.212.00 con 3.778,85 €**
Reparación, mantenimiento y conservación edificio Colegio público
- **Partida 9.227.15 con 5.350,00 €**
Implantación Administración Electrónica.

HABILITACIONES

- **Partida 3.689.00 con 220.797,88 €**
Instalación Solar Fotovoltaica en edificios públicos.
- **Partida 4.609.00 con 7.000,00 €**
Proyecto y Dirección obras de biondas puente y reductores seguridad.
- **Partida 4.609.01 con 90.270,01 €**
Obras de instalación de reductores y biondas puente.

- **Partida 2.682.00 con 42.839,80 €**
Elementos de seguridad para el jardín de infancia.
- **Partida 9.62 con 23.130,46 €**
Compra de Equipos informáticos: ordenadores y fotocopiadoras.

RESUMEN

INGRESOS:

HABILITACION partida 72= 417.510,00 €

GASTOS:

S- 1.227.00-----	20.343,00 €
S- 1.221.02-----	4.000,00 €
S- 1.212.00-----	3.778,85 €
S- 9.227.15-----	5.350,00 €
H- 3.689.00-----	220.797,88 €
H- 4.609.00-----	7.000,00 €
H- 4.609.01-----	90.270,01 €
H- 2.682.00-----	42.839,80 €
H- 9.62-----	23.130,46 €

TOTAL GASTOS ----- 417.510,00 €

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno Municipal en la próxima sesión plenaria. """"
Seguidamente se da lectura al informe de Secretaria con el siguiente contenido:

""""D^a ESTHER PALACIO PEREZ, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio.
INFORMO.

Se procede a informar el Expediente de Generación de Crédito nº1 del Presupuesto General 2010, estableciéndose un incremento de las partidas presupuestarias de ingresos y gastos de 417.510 € con motivo de la aprobación de los proyectos al amparo del R.D.L. 13/2009 de 26 de octubre del Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local.

Al día de hoy se encuentran todos los Proyectos aprobados por la Dirección General de Coordinación Local del Ministerio de Política Territorial, por lo que es preceptiva la incorporación de sus créditos de ingresos y gastos al Presupuesto corriente aprobado 2010.

Se han distinguido en gastos dos formas de incorporación de los créditos. En unos casos se ha optado por el suplemento de créditos en aquellas de naturaleza corriente y por la habilitación de créditos en aquellos supuestos de inversiones nuevas que afectan todas ellas al C. VI.

Se incrementan en la misma cantidad al Presupuesto de Gastos y el Presupuesto de ingresos 417.510 €

Por lo expuesto INFORMO FAVORABLEMENTE el expediente de modificación de crédito nº1 por GENERACIÓN DE INGRESOS del Presupuesto 2010, al amparo del Art. 43 R.D. 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del Título Sexto de la Ley

“””JUNTA VECINAL DE FRESNO DEL RIO.

Nº EXPTE 61

PROYECTO: PARQUE EOLICO DE LANTUENO TITULAR: BOREAS

EOLICA 2 SA

EMPLAZAMIENTO: TTMM DE SANTIURDE DE REINOSA Y CAMPOO DE ENMEDIO

Según carta recibida sobre el Parque Eólico de Lantueno, esta Junta Vecinal no esta en desacuerdo en su ubicación.

En el trazado que se tienen previsto para llegar al parque, al tener que pasar por los terrenos de esta Junta Vecinal y por los terrenos compartidos en el CUP 188 pertenecientes a las Juntas Vecinales de Fresno del Río y Aradillos, al tener tres opciones según proyecto, sólo autorizaríamos el paso por dicha Junta la Alternativa nº 1, ya que es la que menos perjudica a la Junta Vecinal de Fresno del Río, siempre y cuando, antes BOREAS EOUCAS GAS NATURAL, negocie con dicha Junta las compensaciones económicas para los accesos a dicho parque, ya que al estar ubicado el parque en Lantueno las molestias y trastornos son para las Juntas Vecinales de Fresno del Río y Aradillos y los beneficios únicamente para Lantueno.

Sin otro particular, en Fresno del Río a 27 de Mayo de 2010.

El Presidente JV Fresno del Río. Fdo. A. Ramón Valdizan Fernández.”””

“”””ENTIDAD LOCAL ARADILLOS

Nº EXPTE 61

PROYECTO: PARQUE EOLICO DE LANTUENO TITULAR: BOREAS

EOLICA 2 SA

EMPLAZAMIENTO: TTMM DE SANTIURDE DE REINOSA Y CAMPOO DE ENMEDIO

Según carta recibida sobre el Parque Eólico de Lantueno, esta Junta Vecinal no esta en desacuerdo en su ubicación.

En el trazado que se tienen previsto para llegar al parque, al tener que pasar por los terrenos de esta Junta Vecinal y por los terrenos compartidos en el CUP 188 pertenecientes a las Juntas Vecinales de Fresno del Río y Aradillos, al tener tres opciones según proyecto, sólo autorizaríamos el paso por dicha Junta la Alternativa nº 1, ya que es la que menos perjudica a la Junta Vecinal de Fresno del Río, siempre y cuando, antes BOREAS EOUCAS GAS NATURAL, negocie con dicha Junta las compensaciones económicas para los accesos a dicho parque, ya que al estar ubicado el parque en Lantueno las molestias y trastornos son para las Juntas Vecinales de Fresno del Río y Aradillos y los beneficios únicamente para Lantueno.

Sin otro particular, en Fresno del Río a 27 de Mayo de 2010.

El Presidente JV. Aradillos . Fdo. Manuel Ángel García Macho.””””

Se acuerda por unanimidad ratificar las alegaciones de ambas Entidades Locales por acuerdo plenario.

8º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2009.

Se dio lectura al informe de la Comisión de Hacienda que es como sigue:

“”””7º.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2009.

Se da lectura a la Resolución de Alcaldía del 18 de mayo 2010, aprobando la liquidación del Presupuesto que es como sigue:

“””En cumplimiento del Art. 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales R.D.L 2/2004 de 5 de marzo y Art. 90 R.D. 500/1990, previo informe de la Secretaria Interventora Municipal procedo a dar la aprobación de la liquidación del Ejercicio Presupuesto 2009.

Procédase a dar cuenta al Pleno municipal en próxima sesión plenaria que se celebre y su remisión al Gobierno de Cantabria y Servicio de Coordinación de Hacienda. “””

Se informa por la Secretaria Interventora que los documentos de la presente liquidación la tienen a su disposición los Grupos Municipales en Intervención y se dará cuenta al Pleno den próxima Sesión.”””””

El Pleno municipal queda enterado.

9º.- SUBVENCION EDU 37/2010 DE EDUCACIÓN DE ADULTOS.

Se informa por la Sra. Concejala D^a Ángeles García Gutiérrez, del acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Educación el pasado 25 de mayo del corriente, con el siguiente contenido:

“””

6º.- SUBVENCION ORDEN EDU 37/2010.

Se da cuenta de la Orden EDU/37/2010, de 7 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización por las entidades locales de Cantabria de enseñanzas en el marco de la educación para las personas adultas. Boc nº94 de 18/05/2010

Se solicita subvención para la Escuela de Educación de Adultos curso 2010/2011.

Queda aprobado por unanimidad.

“””

Se somete a votación la posibilidad de solicitar subvención para el curso escolar 2010/2011, quedando aprobado por unanimidad.

10º.- MOCION DEL GRUPO PP SOBRE EDIFICACIONES MAL ESTADO EN EL MUNICIPIO.

Se dio lectura a la Moción presentada por el Grupo PP que resulta ser como sigue:

“””””MOCIÓN

Pedro Manuel Martínez García, DNI 72. 123.954-W, como Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, presenta la siguiente Moción para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno Municipal.

PROPUESTA DE ACUERDO:

- 1- Notificar urgentemente a los propietarios del Hotel de Nestares y casas sitas en Matamorosa, calle Real, 55 y 57 y C/Centro, 3 para que procedan a la reparación de estos edificios en un plazo corto de tiempo y en su defecto, iniciar de oficio el expediente de declaración de ruina.
- 2- Respecto al hotel de Nesta res y como medida preventiva, obligar a sus propietarios al cierre inmediato de los huecos de acceso sitios en la planta calle para evitar la entrada de grupos incontrolados.

FUNDAMENTACIÓN:

a) En primer lugar, el Hotel de Nestares constituye uno de los edificios de más volumetría de nuestro Ayuntamiento que por su ubicación es uno de los mayores exponentes visuales de Nestares y por consiguiente, del municipio de Campoo de Enmedio. Este edificio se encuentra desde hace años en un estado lamentable de abandono con ventanas y puertas rotas, canalones desencajados, tejas en el suelo, mobiliario roto en el exterior, radiadores arrancados, instalaciones violentadas etc.

Este edificio se ha convertido en lugar habitual de juego de grupos de niños y adolescentes que recorren todo el edificio e incluso salen al tejado a través de las inexistentes ventanas que dan a la azotea con el consiguiente riesgo para su integridad física.

Asimismo se han producido pequeños fuegos en sus habitaciones, fruto del abandono y de la entrada de grupos incontrolados.

Todo ello ofrece una pequeña idea del estado general del edificio, no sólo desde el punto de vista estético, sino también del peligro que supone que cualquiera pueda acceder libremente a su interior.

b) Por otro lado, existen varias casas sitas en el Barrio Viejo de Matamorosa, concretamente las situadas en Calle Real, 55 y 57 Y Plaza Centro, 3 que ofrecen un peligro extremo tanto para los viandantes como para el tráfico rodado dado

que presentan continuos desprendimientos de tejas, maderas y otros materiales sobre la vía pública, siendo patentes los desperfectos notables de las fachadas y otros elementos constructivos.

Esta situación de riesgo permanente despierta un malestar entre los vecinos que demandan soluciones urgentes para evitar una desgracia evitable.

Matamorosa 10 de mayo de 2010. El Portavoz del Grupo Popular. Fd.o Pedro Manuel Martínez García.””””

Se acuerda un turno de intervenciones:

D. Pedro Manuel Martínez García, defiende y comenta el contenido de la propuesta presentada.

D. Ramón Valdizan Fernández, propone que se revisen todas las viviendas que se encuentran en estado ruinoso en el Municipio.

D. Juan Luis Ruiz Ortega, hace dos años se tomo la iniciativa de cerrar el Hotel de Nestares.

D. Bernardo González Longo, aconseja hacer un catalogo de las viviendas en peligro por agravio comparativo. No obstante entiende que el estado del Hotel no es ruinoso.

D. Pedro Manuel Martínez García, en ningún momento han dicho que el Ayuntamiento haya hecho dejación de sus funciones en este asunto. Le gustaría saber porque su MOCION es clasificada como partidista en este debate.

D. Gaudencio Hijosa Herrero, por ultimo opina que la Moción del Grupo PP es partidista y por tanto votaran en contra su Grupo. No obstante seguirá en contacto con los propietarios del Hotel de Nestares.

Queda desestimada la Moción después de ser votada con los votos en contra del Grupo PSOE ((D. Gaudencio Hijosa Herrero, D^a. M^a Ángeles García Gutiérrez, D. Juan Luis Ruiz Ortega, D. Carlos Javier Rayón López, D. Antonio Ramón Valdizán Fernández) y los votos a favor del Grupo PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, D^a Maria Martínez Fernández, D^a Maria Luisa de Lucio García) y la abstención del Grupo PRC (D. Bernardo Perfecto González Longo y D^a Maria Luz Martínez Balbas).

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Pedro Manuel Martínez García, manifiesta que junto a la propiedad de la vivienda de la Sra. Concejala D^a Maria Luisa Lucio en el pueblo de Matamorosa C/ Real 68 y 72 existe un problema sanitario de ratas con aceras sin ejecutar.

Contesta el Alcalde que el problema de las ratas lo lleva D. Ramón Valdizan y en cuanto hay un foco en cualquier parte del Municipio se procede a dar un choque de desratización extraordinario.

En cuanto a las aceras serán realizadas por el propio Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en esta Sesión la Presidencia la levanto a las 19,30 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe con el visto bueno del Sr. Alcalde en Matamorosa a 31 de mayo de 2010
VºBº

EL ALCALDE
D. Gaudencio Hijosa Herrero

LA SECRETARIA INTERVENTORA
Dª Esther Palacio Pérez

